



**JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO  
DE BOGOTÁ  
SECCIÓN PRIMERA**

Bogotá, D.C., doce (12) de octubre de dos mil veintiuno (2021)

Expediente: 11001-33-34-002-2018-00290-00  
Demandante: Fredy Alonso Cubillos Poveda  
Demandado: Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios

**ACCIÓN POPULAR**

---

En atención a lo dispuesto por el Tribunal Administrativo de Cundinamarca, Sección Primera, Subsección A, en la providencia del 20 de agosto de 2021 a través de la cual confirmó la sentencia de primera instancia, el Despacho dispone:

**PRIMERO.-** Obedézcase y cúmplase lo resuelto por el Tribunal Administrativo de Cundinamarca, Sección Primera, Subsección A, en la providencia del 20 de agosto de 2021, mediante la cual confirmó la sentencia proferida por este Juzgado el 27 de septiembre de 2020.

**SEGUNDO.-** Póngase en conocimiento de las partes el documento allegado por el Comité de Verificación referente al cumplimiento de la orden emitida dentro del presente asunto, con el fin de que hagan las manifestaciones que consideren pertinentes dentro de los 3 días siguientes a la notificación de esta providencia.

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE**

  
Gloria Dorys Álvarez García  
Juez